ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES	
Presidenta: África López-Rey García-Rojas Secretario: Santiago Monteso Fernández Vocal 1º: Carlos Ruiz Zamarreño Vocal 2º: Carlos Tomás Medrano Sánchez Vocal 3º: Antonia Isabel Pérez Garcilópez	En Madrid, a 20 de octubre de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 339.34 de la convocatoria 6/2026 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento de Tecnología Electrónica del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada e Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, convocada por Resolución de 27 de mayo de 2026, proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incursos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

FASE I

1. FORMACIÓN (hasta 3 puntos)

1.1. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones (expediente académico) de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.
1.1.1. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado (hasta 0,3 puntos).
- Grado o Ingeniería, especialidad Electrónica 0,3 puntos.
- Otras ingenierías: hasta 0,1 puntos.

1.1.2. Por calificaciones del expediente académico (hasta 0,2 puntos).
- Calificaciones en el intervalo (8, 10) sobre 10: 0,2 puntos.
- Calificaciones en el intervalo (5, 8) sobre 10: 0,1 puntos

1.2. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones de los estudios de postgrado: hasta 0,75 puntos.
- Máster en Ingeniería con especialización en Electrónica: hasta 0,65 puntos.
- Otros Máster en otras ciencias e ingenierías o Máster de formación del profesorado de ESO y Bachillerato, FP y enseñanza de idiomas en la especialidad de Tecnologías de Sistemas Electrónicos: hasta 0,25 puntos.
- Otra formación de postgrado en Tecnología Electrónica relevante: hasta 0,1 puntos.
- Calificaciones de los estudios de postgrado en el intervalo (8, 10) sobre 10: hasta 0,1 puntos.

1.3. Becas/ayudas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,75 puntos.
1.3.1. Becas/ayudas predoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,5 puntos.
1.3.2. Becas/ayudas postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,25 puntos.
En el apartado 1.3. se valorarán exclusivamente las becas relacionadas con el perfil de la plaza.

1.4. Estancias de carácter investigador, docente o formativo en centros nacionales o extranjeros de calidad académico-científica reconocida en la especialidad de conocimiento: hasta 0,5 puntos.
- Por cada mes de estancia en un centro de referencia internacional para realizar tareas con carácter investigador, docente o formativo: hasta 0,05 puntos.

En este apartado se valorarán exclusivamente las aportaciones directamente relacionadas con el perfil de la plaza

1.5. Adecuación a la especialidad y valoración de la tesis doctoral: hasta 0,5 puntos.
1.5.1. Por adecuación a las áreas de conocimiento de Tecnología Electrónica: hasta 0,25 puntos.
1.5.2. Por calificación, menciones y premios: hasta 0,25 puntos.
En el apartado 1.5.2 se valorarán exclusivamente las calificaciones o premios asociados a títulos directamente relacionados con el perfil de la plaza

2. EXPERIENCIA DOCENTE (hasta 2 puntos)

2.1. Docencia universitaria en enseñanzas oficiales: hasta 1 punto.
2.1.1. Por cada año a tiempo completo en puestos docentes como profesor universitario contratado o funcionario de los cuerpos docentes universitarios: hasta 0,25 puntos por año.
2.1.2. Por cada año a tiempo completo con contrato predoctoral o postdoctoral con actividad docente: hasta 0,25 puntos por año.

2. 2. En el caso de que la docencia universitaria valorada en el punto 2.1. de este apartado se haya desarrollado en universidades de titularidad pública mediante técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos.

- Por cada año a tiempo completo impartiendo docencia a distancia: hasta 0,2 puntos.

En este apartado, se considerará exclusivamente docencia en titulaciones oficiales.

2.3. Otra docencia universitaria: hasta 0,5 puntos.

- Por curso o seminario impartido (se incluyen en este apartado los cursos en enseñanzas propias): hasta 0,05 puntos por curso, con un máximo de 0,2 puntos.
- Por dirección de trabajos fin de grado: hasta 0,05 puntos por cada trabajo dirigido, con un máximo de 0,2 puntos.
- Por dirección de trabajos fin de máster: hasta 0,1 puntos por cada trabajo dirigido, con un máximo de 0,2 puntos.
- Por cuatrimestre completo como profesor tutor de la UNED con venia docendi o puesto similar en universidades no presenciales: hasta 0,05 puntos, con un máximo de 0,2 puntos.

En el apartado 2 se valorarán exclusivamente las actividades docentes directamente relacionadas con el perfil de la plaza.

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 3 puntos)

3.1 Publicaciones relacionadas con la especialidad: hasta 2 puntos

- Por cada artículo publicado en una revista de prestigio, con factor de impacto o indicador cualitativo similar, o por cada contribución en otros soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento: hasta 0,5 puntos por publicación o contribución.
- Por cada libro completo con indicadores de calidad análogos a los del primer punto de este apartado: hasta 1 punto por cada publicación.

En este apartado se valorarán exclusivamente las aportaciones directamente relacionadas con el perfil de la plaza.

3.2. Presentaciones en congresos, conferencias, seminarios y otros eventos académicos: hasta 0,5 puntos.

- Por cada comunicación a congreso o seminario: hasta 0,05 puntos por cada comunicación.

En este apartado se valorarán exclusivamente las presentaciones relacionadas con el perfil de la plaza.

3.3. Participación en proyectos de investigación competitivos y/o contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU: hasta 0,5 puntos.

- Participación en proyectos y contratos de investigación de ámbito autonómico, estatal o internacional, así como en programas propios de las universidades destinados a la financiación de proyectos de investigación de investigadores doctores noveles, obtenidos en régimen de concurrencia competitiva y subvencionados: 0,1 puntos por año de participación. Si se participa en calidad de IP, 0,2 puntos por año de participación.

En todos los casos se valorarán exclusivamente los proyectos o contratos relacionados con el perfil de la plaza

3.4. Medidas compensatorias: hasta 0,75 puntos

- Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 por cada hijo/a.
- Familias constituidas por un/a solo/a progenitor/a: 0,25 puntos.
- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes: hasta 0,01 puntos por cada semana completa

4. OTROS MÉRITOS (hasta 2 puntos)

- Por estar acreditado/habilitado a la figura de Profesor/a Ayudante Doctor/a o a figuras docentes de categoría superior (sólo se valora la de mayor categoría) en el área objeto de la convocatoria: 1 punto.
- Idiomas: hasta 0,20 puntos.

Por acreditación de conocimiento de inglés de nivel B2 o superior: hasta 0,20 puntos

- Docencia a tiempo completo en Educación Secundaria o en Formación Profesional en la especialidad de Tecnología de Sistemas Electrónicos: hasta 0,50 puntos.
- Innovación y elaboración de materiales docentes en Electrónica: hasta 0,10 puntos.

Por la elaboración de materiales, recursos o herramientas docentes relacionados con la Electrónica, especialmente cuando hayan sido publicados en abierto, así como por la participación acreditada en proyectos de innovación educativa específicamente vinculados a la enseñanza de la Electrónica.

- Evaluación, revisión y colaboración científica en el área de Tecnología Electrónica: hasta 0,10 puntos.

Por la realización de tareas de evaluación, revisión o colaboración científica en el ámbito de la Electrónica, tales como actuar como revisor de revistas científicas, colaborador en procesos de evaluación o acreditación científica, o actividades equivalentes.

- Otros méritos relevantes a juicio de la comisión directamente relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza y no recogidos en otros apartados: hasta 0,4 puntos.

En el apartado de "Otros méritos" se valorarán únicamente los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

5. RECONOCIMIENTO DE PERÍODOS DE BAJAS DE LARGA DURACIÓN: (hasta 0,25 puntos)
Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 3 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación. Por cada semana completa: 0,01 puntos (hasta 0,25 puntos)

FASE II

La prueba oral tendrá como finalidad valorar las capacidades docentes e investigadoras de las personas aspirantes y su adecuación al perfil de la plaza. Consistirá en la exposición de su trayectoria académica, docente e investigadora (15 minutos), la impartición de una clase sobre un tema de libre elección entre las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza (30 minutos) y un diálogo con la comisión de selección.

La prueba será calificada por cada miembro con una calificación de 0 a 10 puntos.

La valoración global de cada aspirante se obtendrá mediante la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la comisión.

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos tanto en la primera como en la segunda fase del concurso.

La no presentación a la segunda fase supondrá la obtención de 0 puntos en dicha fase, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Escuela.

EL SECRETARIO

MONTESO FERNANDEZ SANTIAGO - DNI 51394224B

Firmado digitalmente por MONTESO FERNANDEZ SANTIAGO - DNI 51394224B
Fecha: 2026.10.20 10:38:01 +02'00'

Fdo.: Santigo Monteso Fernández

La Presidenta	El Vocal 1º	El Vocal 2º	El/la Vocal 3º
LOPEZ-REY GARCIA-ROJAS AFRICA - DNI 03851582W Firmado digitalmente por LOPEZ-REY GARCIA-ROJAS AFRICA - DNI 03851582W Fecha: 2026.10.20 09:35:03 +01'00'		Firmado por MEDRANO SANCHEZ CARLOS TOMAS - DNI ***6275** el día 20/10/2026	PEREZ GARCILOPEZ ANTONIA ISABEL - DNI 11820386L Firmado digitalmente por PEREZ GARCILOPEZ ANTONIA ISABEL - DNI 11820386L Fecha: 2026.10.20 10:31:04 +02'00'
Fdo.: África López-Rey García-Rojas	Fdo.: Carlos Ruiz Zamarreño	Fdo.: Carlos Tomás Medrano Sánchez	Fdo.: Antonia Isabel Pérez Garcilópez